

Alquait mayor en propiedad, D^r. Mat. Ant. Ma-
rin fiel ejecutor, D^r. Pedro Velmudez, y D^r. Juan
Mazin ordenes regidores, consejo Justicia Regim.
contra el licenciado la D^r. Martin talon Vindico Pro-
curador P^r. Junes en el Ayuntamiento para tra-
tar lo conveniente al Senorio de armas Mayor
tadeo, vien y titulado secretaria de publicaciones
daron lo visto.

El Señor D^r. Juan Mazin ordenes dixo: Contra
atac^a el recaudo que por medio de su procurador
Vindico P^r. introducido en el X^{to} Consejo de las Cien
miles contra D^r. Sebastian de la Pineda actual dueno, y
poseedor de oficio de fidalgo matrason de la villa de San
Bartolomeo mandaron los escribano díos, que por una
Cienta chardenaria intrasision de villa de la caceria q
esta cobrando; y ve reduscan a lo de su concesion
y establecimiento primiero: q que haviendo qurado
h^o prohibicion para que se complazase al dho D^r. Se-
bastian, y se renistieren los alcobas originales, enan-
do la parrilla de la caceria, en el condado de la villa
de Tepeta que se interclosion para la villa de Tepeta
le dho pleito, lo fue la reverenda M^r. Abadesa
y fundadora de la Religiosa como de Religio-
sas de Santa Clara la otra (C^o, acuya respectiva me-)